MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2023

"ADQUISICIÓN DE ESTANTE METALICO PARA EL ARCHIVO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA"

ID N° 437.345

CONTRATO N° 35 /2023

FIORELLA MUEBLES DE ALFREDO GONZALEZ

Avda. Rodríguez de Francia esq. EE. UU.

FIORELLA MUEBLES
RUC: 3.179.195-0
Cel.: (0981)-751.744

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Isauro Manuel Rodríguez Acuña** , con cedula de identidad **N°693.245**, Director General Interino de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Resolución Ministerial N°01 de fecha 16 de agosto de 2023 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FIORELLA MUEBLES DE ALFREDO GONZALEZ**, con RUC N° **3178195-0**, domiciliada en Avda de las Residentas Nº 635 de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, Representada para este acto por el **Sr. Alfredo Aniano González Nuñez.** , con Cedula de Identidad N° **3.178.195**, en calidad de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE ESTANTE METALICO" – ID N° 437.345**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto del contrato**

El objeto del contrato es de establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación para la ADQUISICION DE ESTANTE METALICO PARA EL ARCHIVO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, resultante del proceso de Contratación Directa N° 09/2023- ID N° 437.345 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia.

2. **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 437.345

El presente llamado se encuentra sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

FIORELLA MUEBLES
RUC: 3.178.195-0
Cel.: (0981)-751.744

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N°09/2023 ADQUISICIÓN DE ESTANTE MÉTALICO PARA EL ARCHIVO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA-ID N° 437.345**, convocado por el Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 396 de fecha 23 de noviembre de 2023.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)
1	ESTANTE DE METAL	Unidad	UNIDAD	1	Fiorella	Nacional	1.687.000

MONTO MÍNIMO	Gs. 100.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 200.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Cien Millones (G. 100.000.00) y el monto máximo es de Doscientos Millones (G. 200.000.000), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2024.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

FIORELLA MUEBLES
RUC: 3.178.195-0
Cel.: (0981)-751.944

Lic. Mauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10.Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11.Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12.Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13.Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

FERRETERIA [illegible]
RUC: 3.173.185-0
Cel.: (0981)-751.744

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

14.Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 de diciembre de 2023.

Firmado por: Isauro Manuel Rodríguez Acuña en nombre de la Contratante.

Firmado por: Alfredo Aniano González Nuñez en nombre del Proveedor.

FLORENCIA MUELLER
RUC: 3.173.185-0
Cel.: (0981)-751.744

MINISTERIO DE JUSTICIA · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · DIRECTOR GENERAL

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

ANEXO

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

- **ESTANTE DE METAL**
- **ALTO :2M 10CM**
- **ANCHO: 1M 20CM**
- **PROFUNDIDAD: 0.45CM**
- **BANDEJA: 5 CON ESPACIO DE 37 CM ENTRE BANDEJA**
- **PATITA: 0.7CM**
- **CAÑO: 2X2 CHAPA DE 18 DE 5MM**
- **TERMINACION: COLOR MARRON**

FABRELA MUEBLES
RUC: 3.178.195-0
Cel.: (0981)-751.744

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia